INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA										
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME								1	08	2024
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	DEL 27 DE MAYO DE 2024 HASTA 26 DE JUNIO DE 2024									
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA									
No. CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	CM-2-2023									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JVM INGENIERIA S.A.S. BIC, Representado legalmente por CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.508.558 de Bogotá D.C.									
N.I.T	901.489.956-3									
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA EL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"									
ACTA DE INICIO	**SI**	**X**	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO FASE 1**			1	12	2023
FECHA DE INICIO FASE 2	27	05	2024	**FECHA DE TERMINACIÓN**				31	12	2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.187.624.789,00			**FORMA DE PAGO**				PAGOS PARCIALES MENSUALES		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	132323			**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**				8316423		
Supervisión										
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA MARRUGO OTERO									
CARGO	PROFESIONAL GRADO 19 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA									

Garantía		
Aseguradora	***SEGUROS DEL ESTADO S.A***	
No. de póliza	***CMT-100009181***	
Amparo	**Vigencia**	**Valor amparado**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Desde el 01 de DICIEMBRE de 2023 hasta 15 de JULIO de 2025	$296.906.197,25
CALIDAD DEL SERVICIO	Desde el 15 de ENERO de 2025 hasta el 15 de ENERO de 2030	$296.906.197,27
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	Desde el 01 de DICIEMBRE de 2023 hasta 15 de ENERO de 2028	$118.762.478,90

MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
PRORROGADO HASTA	N/A		
VALOR DE ADICIÓN	$0.00	**VALOR TOTAL INCLUIDA ADICIÓN**	$0.00
N/A			

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Cumplimiento de obligaciones pago de seguridad social y riesgos laborales	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista de conformidad con la normatividad vigente dio cumplimiento al pago al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales), los cuales fueron acreditados ante el supervisor.	SI
Administradora de Riesgos Laborales - ARL	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista permaneció afiliado al Sistema de Riesgos Laborales	SI
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	***SI***

Cumplimiento de obligaciones	
Obligación Contractual	**Actividades realizadas, logros y obstáculos**
I Obligaciones generales	
Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, de la propuesta, los cuales hacen parte integral del contrato	El contratista ha cumplido con todos los ofrecimientos, condiciones y términos del pliego de condiciones y demás documentos del proceso propuesta (Ver informe de interventoría anexo 24)
Atender las instrucciones y lineamientos que imparta el supervisor del contrato, durante su ejecución.	El contratista ha atendido a las instrucciones y lineamientos impartidos por el supervisor del contrato, durante su ejecución (ver informe de interventoría anexo 22- anexo 23 y anexo 24)
Cumplir con las normas ambientales, de seguridad industrial y de seguridad y salud en el trabajo.	El contratista está cumpliendo con las normas ambientales, de seguridad industrial y de seguridad y salud en el trabajo.(Ver informe de interventoría anexo 18-anexo 19)
Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en el cumplimiento del objeto del contrato.	El contratista ha guardado debida confidencialidad respecto a la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto (ver informe de interventoría anexo 24)
Actuar de manera diligente de tal manera que contribuya a la mejor ejecución del contrato, y en general adoptar medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.	El contratista ha actuado de manera diligente contribuyendo a la mejor ejecución del contrato, adoptando medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado (ver informe final de interventoría Fase 1 anexo 22 , anexo 23 y anexo 24)
Constituir las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y publicarla en la plataforma del SECOP II, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	El contratista ha constituido las garantías en los términos y condiciones establecidas en el contrato y se ha publicado en la plataforma secop II (ver informe de interventoría anexo 2 y anexo 3)

Establecer la metodología de trabajo necesaria, práctica y eficiente para realizar la supervisión, que redunde en una eficaz ejecución del objeto del contrato sobre el cual se ejerzan funciones de interventoría.	El contratista ha establecido metodología de trabajo necesaria, práctica y eficiente para realizar la supervisión del contrato (ver informe de interventoría anexo 11)
Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad.	El contratista ha contratado todo el personal profesional propuesto para aportar el conocimiento y la experiencia adecuada para desarrollar el objeto de la presente interventoría (ver informe de interventoría anexo 4)
Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	No se han desarrollado circunstancias que afecten el desarrollo de la Interventoría.
Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal	El contratista No ha ordenado y/o aprobado trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal (ver informe de interventoría anexo 24)
Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el pliego de condiciones y propuesta seleccionada.	El contratista presenta informe de las hojas de vida y certificados de afiliación o pagos de planillas del personal profesional descrito en la oferta (ver informe de interventoría anexo 4-anexo 5)
Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	El contratista ha vinculado el personal profesional ofrecido, materiales y equipos consignados en el presupuesto, para el perfecto desarrollo del contrato (ver informe de interventoría anexo 4)
Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El contratista ha cumplido con Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. (ver informe de interventoría anexo 18-anexo19 y anexo 24)
Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que se emplee en la ejecución de la fase 1 del contrato.	El contratista ha realizado las afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social integral que le corresponda de acuerdo con el personal profesional empleado. Se presenta certificado expedido por el contador acreditando el cumplimiento de dicha obligación. (ver informe de interventoría anexo 5)
Para los correspondientes pagos se deberá enviar y publicar en la plataforma del SECOP II, el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos.	Se anexa informe del contratista en la plataforma secop II
Diligenciar y suscribir junto con el Supervisor del contrato el formulario de Calificación de Contratistas, el cual será concertado al inicio de la ejecución del contrato.	El contratista ha diligenciado el formulario de calificación de contratista por parte de esta interventoría y se envió por vía de correo electrónico al supervisor del contrato. (Ver informe de interventoría anexo 6)
Informar a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO los hechos o circunstancias del CONTRATISTA que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.	Hasta la fecha el contratista de obra no ha presentado hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato (Ver informe de interventoría anexo 24)

Dejar constancia escrita de todas las actuaciones, en especial de las observaciones que imparta que sean de su competencia, conforme a las obligaciones pactadas en el contrato y en concordancia con la Ley	El contratista ha dejado constancia de las observaciones impartidas conforme a las obligaciones pactadas en el contrato (ver informe de interventoría anexo 22-anexo 23)
Abstenerse de adoptar decisiones que le corresponden a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO y que impliquen modificaciones a su contrato.	No se han adoptado decisiones que le corresponden a la DEFENSORIA DEL PUEBLO y que impliquen modificaciones al contrato (Ver informe de interventoría anexo 24)
Abstenerse de exonerar al CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones sin que la DEFENSORÍA DEL PUEBLO lo haya aprobado.	No se ha exonerado al contratista de cualquiera de sus obligaciones establecidas en el contrato.
Acreditar una cuenta corriente o de ahorros para realizar el pago acordado en el contrato.	Se ha entregado al supervisor del contrato, certificación bancaria del consorcio, publicado en el secop 2
Sufragar los gastos legales a que haya lugar para la legalización y ejecución del contrato	Se han realizados los pagos de las garantías contractuales del respectivo contrato (ver informe de interventoría anexo 3 y anexo 4)
Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofertados.	El contratista de obra ha entregado Presupuesto de obra, por lo que la interventoría vigila y controla que se mantenga los precios estipulados (Ver informe de interventoría anexo 9)
Designar a una persona para mantener contacto permanente con la Defensoría del Pueblo.	Se ha designado personal para mantener contacto permanente con la Defensoría del Pueblo (ver informe de interventoría anexo 24)
Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato, dentro de la ejecución del mismo.	Se han atendido los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato, dentro de la ejecución de este. (Ver informe de interventoría anexo 22-anexo 23)
Dar cabal cumplimiento al compromiso anticorrupción y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	Se ha cumplido con el compromiso anticorrupción por parte del equipo de la interventoría (Ver informe de interventoría anexo 24)
Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.	Hasta la fecha no se han presentado situaciones que impliquen modificaciones del estado de riesgo existente durante la celebración del contrato (Ver informe de interventoría anexo 24)
Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.	Hasta la fecha no se han presentado circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo que afecten la ejecución del contrato (Ver informe de interventoría anexo 24)
Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Se han seguido las leyes y reglamentos relativos con Salud ocupacional y seguridad industrial, asi mismo se ha dotado a todo el personal con protección EPP. (Ver informe de interventoría anexo 14-anexo 18- anexo 19)

Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	No se han presentado ningún cambio en los puntos descrito de la presente obligación descrita. (Ver informe de interventoría anexo 24)
Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Se han cumplido las obligaciones laborales respecto con el personal relacionado en la ejecución del presente contrato de interventoría. (ver i de interventoría anexo 5)
Ejecutar el contrato con el Personal profesional ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional cumplir con los requisitos mínimos descritos en el pliego de condiciones.	A la fecha, la interventoría ha realizado cambios en ciertos miembros del equipo profesional ofrecido, los cuales han sido aprobados por la entidad contratante (ver informe de interventoría anexo 4)
Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, etc) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	El contratista ha cumplido con las características del tipo de papel en la entrega de comunicaciones e informes. (ver informe de interventoría anexo 22 anexo 23)
Mantener indemne A LA DEFENSORÍA de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato.	El contratista No ha presentado quejas o reclamos de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato (Ver informe de interventoría anexo 24)
Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	El contratista ha atendido y dado respuesta en su momento al supervisor del contrato por medio de oficios, correos y comité de obras (Ver informe de interventoría anexo 22-anexo 23)
Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido con esta obligación, manejando la confidencialidad de la información del presente proyecto. (ver informe de interventoría anexo 24)
Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. Para el efecto, el interventor debe adjuntar a la plataforma del SECOP II, para los pagos del contrato, certificación expedida por el revisor fiscal, en la que acredite el cumplimiento de dicha obligación y copia de los comprobantes de pago, los cuales serán verificados por la supervisión.	El contratista ha realizado las afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social integral que le corresponda de acuerdo con el personal profesional empleado. Se presenta certificado expedido por el contador acreditando el cumplimiento de dicha obligación. (ver informe de interventoría anexo 5)

Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de la ejecución del contrato	N/A
OBLIGACIONES DE CARACER ESPECIFICAS FASE 1 DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	
I.OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO	
Presentar a la Subdirección Administrativa el plan de trabajo de la interventoría en concordancia con el plan de trabajo del contratista para los estudios y diseños.	El contratista ha presentado a la subdirección administrativa plan de trabajo de interventoría en concordancia con el plan de trabajo del contratista de obra (ver informe final de interventoría Fase 1 anexo 9 y anexo 10)
Presentar un Plan de Calidad para la interventoría.	El contratista ha presentado a la dirección administrativa plan de calidad (ver informe final de interventoría Fase 1 anexo 11)
Presentar un Plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la interventoría.	El contratista ha presentado a la subdirección administrativa plan de seguridad industrial y salud ocupacional. (ver informe final de interventoría Fase 1 anexo 12)
Verificar y garantizar a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO que los precios unitarios máximos resultantes de los estudios y diseños, corresponden a los precios manejados por la DEFENSORÍA DEL PUEBLO.	A la fecha el contratista de obra ha entregado Análisis de precios unitarios resultado de los estudios y diseños, los cuales corresponden a los manejados por la defensoría del pueblo (Ver Anexo 15)
Proponer los ajustes necesarios a los estudios y diseños, que presente EL CONTRATISTA, según conceptos técnicos de sus profesionales.	El contratista ha propuesto los ajustes necesarios a las propuestas del contratista de obra, según conceptos técnicos del equipo profesional (ver informe final de interventoría Fase 1 anexo 17)
Estudiar y analizar el proyecto, los estudios y todos los diseños técnicos, cálculo de cantidades de obra, presupuesto, programación y especificaciones, con el objeto de realizar las respectivas recomendaciones y ajustes antes de la iniciación de las obras.	A la fecha, I El contratista ha aprobado levantamiento topográfico con sus respectivos anexos, estudio de suelos, diseño arquitectónico definitivo y diseño estructural, Diseño y cálculos Hidráulicos, Sanitarios, Aguas lluvias y Red contra incendios, Estudios y diseño de manejo hidráulico de zona inundable y lote en general, Diseño y cálculo eléctricos y lumínicos, y diseños especiales, Estudios y diseño Voz y datos, Estudios y diseño Red de Gas Natural, . Estudios y diseño Aires acondicionados, Estudios y diseño Paisajístico, Estudio de movilidad, Estudios para Identificación del Riesgo, Especificaciones técnicas, Memorias de cálculo de cantidades, Presupuesto, cronograma y flujo de inversiones, Documentación Jurídicas (ver informe final de interventoría Fase 1 anexo 14, anexo 15)
Impartir aprobación final a los estudios y diseños ejecutados por EL CONTRATISTA, requisito previo indispensable para iniciar las obras.	A la fecha El contratista ha impartido la aprobación final de levantamiento topográfico con sus respectivos anexos, estudio de suelos, diseño arquitectónico definitivo y diseño estructural, Diseño y cálculos Hidráulicos, Sanitarios, Aguas lluvias y Red contra incendios, Estudios y diseño de manejo hidráulico de zona inundable y lote en general, Diseño y cálculo eléctricos y lumínicos, y diseños especiales, Estudios y diseño Voz y datos, Estudios y diseño Red de Gas Natural, . Estudios y diseño Aires acondicionados, Estudios y

	diseño Paisajístico, Estudio de movilidad, Estudios para Identificación del Riesgo, Especificaciones técnicas, Memorias de cálculo de cantidades, Presupuesto, cronograma y flujo de inversiones, Verificación de Documentación Jurídica(ver informe final de interventoría Fase 1 anexo 20)
Realizar las Correcciones a los estudios y diseños necesarios para la obtención de la Licencia de construcción y los permisos que demande el proyecto.	El contratista reviso y aprobó estudios y diseños definitivos (ver informe final de interventoría Fase 1 anexo 14, anexo 15)
Apoyar a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO junto con el contratista de obra la gestión para la obtención de licencias y permisos necesarios para la ejecución de la obra.	El contratista ha apoyado a la Defensoría del Pueblo junto con el contratista de obra la gestión para la obtención de licencias y permisos necesarios para la ejecución de la obra. (ver informe final de interventoría Fase 1 anexo 18)
Carnetizar, dotar y utilizar los distintivos proporcionados por la Subdirección Administrativa para el personal de la interventoría.	El contratista ha carnetizado y dotado a los profesionales de interventoría (ver informe final de interventoría Fase 1 anexo 19)
Presentar informes de interventoría en forma semanal con las recomendaciones necesarias para optimizar los procesos que permitan terminar los estudios y diseños en el tiempo contratado, con economía de recursos y con calidad.	El contratista presentó informes semanales, donde se evidencia avance en los estudios y diseños (ver anexo 13)
Realizar reuniones con EL CONTRATISTA, por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	El contratista realizó comités de obra semanales con el fin de verificar el desarrollo del contrato (ver informe final de interventoría Fase 1 anexo 17)
Revisar y aprobar los planos, estudios y diseños definitivos para la obra, dotación y cada uno de los informes presentados por el contratista.	A la fecha el contratista presentó estudios y diseños definitivos del proyecto, los cuales fueron revisados y aprobados por esta interventoría (ver informe final de interventoría Fase 1 anexo 15, anexo 20)
Exigir al contratista el plan de trabajo de los estudios y diseños	El contratista de obra ha entregado plan de trabajo con sus respectivos anexos. (ver informe final de interventoría Fase 1 anexo 9)
Verificar la existencia de licencias, permisos y demás a que hubiere lugar.	El contratista ha verificado la existencia de licencias, permisos y demás a que hubiere lugar. (ver informe final de interventoría Fase 1 anexo 18)
Hacer controles y seguimientos al contrato en la etapa de estudios y diseños de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo aprobado por la interventoría.	El contratista ha hecho controles y seguimientos al contrato en la etapa de estudios y diseños de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo aprobado (ver informe final de interventoría Etapa 1 anexo 9 y anexo 10)
Hacer revisiones y balances de las actividades constantes, con el fin de verificar que lo trabajado corresponda a las obligaciones pactadas y demás documentos contractuales e informar a la Subdirección Administrativa sobre posibles irregularidades.	El contratista ha hecho revisiones y balances de las actividades constantes, verificando que lo trabajado corresponda a las obligaciones pactadas y demás documentos contractuales y no se han presentado irregularidades
Utilizar los formatos dispuestos por la Subdirección Administrativa para la presentación de informes semanales, mensuales y final de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011.	El contratista ha utilizado los formatos dispuestos por la Subdirección Administrativa para la presentación de informes semanales y mensuales de interventoría (ver informe final de interventoría Fase 1 anexo 13 y anexo 14)
Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de la etapa de estudios y diseños.	A la fecha el contratista no ha reportado atrasos y sobrecostos en la ejecución de la etapa de estudios y diseños

Hacer cumplir los planes de aseguramiento de calidad, plan de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental.	Durante la etapa de estudios y diseños, no aplicaba esta obligación (Ver informes de interventoría Fase 1- estudios y diseños)
Acatar las disposiciones normativas locales, Departamentales y Nacionales que afecten la ejecución de la consultoría en los aspectos técnicos.	Se han acatado las disposiciones normativas locales, Departamentales y Nacionales que afecten la ejecución de la consultoría en los aspectos técnicos
Atender las responsabilidades referentes al incumplimiento ambiental asociado con las responsabilidades de su competencia, así como las sanciones contractuales derivadas de éste.	Se ha atendido a las responsabilidades referentes al incumplimiento ambiental asociado con las responsabilidades de su competencia, así como las sanciones contractuales derivadas de éste. (ver informe final de interventoría Fase 1 anexo 18)
Recibir y verificar dentro de los 5 días siguientes al inicio del contrato, que el contratista presente la relación del personal ofertado y aprobado en su propuesta. Estos documentos deberán ser revisados dentro de los 3 días calendario siguientes al recibo de estos; y deberá informar cualquier novedad para que el consultor los corrija en un término no mayor a cinco días calendario.	El contratista verifico el personal del contratista de obra ofertado y aprobado en su propuesta el cual hizo modificación a su equipo de profesionales, y fue validado por la interventoría y la entidad contratante (anexo 4)
II. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	
Verificar que el contratista se encuentra al día con los aportes de seguridad social y parafiscales de sus trabajadores y del personal vinculado en la ejecución de la etapa de estudios y diseños.	El contratista ha verificado el cumplimiento de los aportes de seguridad social y parafiscales de los trabajadores y del personal vinculado en la ejecución de la etapa de estudios y diseños (ver informe final de interventoría Fase 1 anexo 5)
Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista.	El contratista ha verificado el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones del personal vinculado en la ejecución de la etapa de estudios y diseños (ver informe final de interventoría Fase 1 anexo 4 y 5)
Recibir y verificar dentro de los 5 días siguientes al inicio del contrato de interventoría que el contratista presente el personal conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones y su propuesta. Estos documentos deberán ser revisados dentro de los tres días calendarios siguientes al recibo de los mismos; y deberá informar cualquier novedad para que el consultor los corrija en un término no mayor a tres días hábiles.	El contratista ha verificado las hojas de vidas del personal del contratista de obra ofertado en el proceso de contratación para dar cumplimiento a la presente obligación (ver informe final de interventoría Fase 1 anexo 4)
Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, antes de su ejecución, las hojas de vida con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente.	El contratista ha verificado las hojas de vidas del personal del contratista de obra ofertado en el proceso de contratación para dar cumplimiento a la presente obligación. El contratista de obra solicitó un cambio de profesionales, y fue aprobado por Interventoría y la entidad contratante (ver informe final de interventoría Fase 1 anexo 4)
Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable.	El contratista ha realizado el respectivo control del personal que tenga lugar en los trabajos (ver informe final de interventoría Fase 1 N.3- Final etapa 1 "Estudios y diseños")
Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en la invitación y en el contrato respectivo.	El contratista realizó seguimiento y control del desempeño al personal del contratista de obra tanto profesional como técnico según corresponda, dependiendo del área de trabajo de conformidad con los establecido

	en el pliego de condiciones. (ver informe final de interventoría Fase 1 anexo 4)
Llevar un registro diario del personal empleado en la ejecución del contrato objeto de la interventoría.	El contratista llevó el registro del personal y de los equipos empleados y otros aspectos (ver informe final de interventoría Fase 1 No.3 Final etapa 1 "Estudios y diseños")
Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.	El contratista verifico que personal del contratista de obra contó con dotación adecuada para la ejecución de actividades.
Establecer y controlar las medidas necesarias para que el contratista se responsabilice del manejo de las oficinas y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos; podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda.	Durante la etapa de estudios y diseños se realizaron trabajos de oficina privadas, realizando revisión y aprobación planos concernientes a la etapa de estudios y diseños, por lo que no fue necesaria la instalación de campamentos de trabajo, mantenimiento de sanidad, vigilantes o inspectores(ver informe final de interventoría Fase 1 No.3 Final etapa 1 "Estudios y diseños")
Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.	No se han presentado situaciones constitutivas de fuerza mayor que puedan afectar la correcta ejecución del contrato
Consultar con la Subdirección Administrativa las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	No se han presentado inquietudes de orden legal en el presente contrato.
Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.	El contratista dio respuesta en forma oportuna por medio de oficios y correos de las obligaciones contractuales del contratista de obra (ver informe final de interventoría Etapa 1 anexo 16)
Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final de los estudios y diseños, obra y de liquidación utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por la DEFENSORÍA DEL PUEBLO.	El contratista elaboró y suscribió las actas de inicio del presente contrato (ver informe final de interventoría Fase 1 anexo 2).
Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la Subdirección Administrativa relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.	El contratista asistió a todos los comités de obra semanal con el fin de verificar el desarrollo del contrato de la referencia (ver informe final de interventoría Fase 1 anexo 17)
Revisar las actas parciales, con base en la verificación de las actividades ejecutadas por el consultor.	El contratista revisó todas las actas de la Fase 1 de estudios y diseños.
Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato las respectivas actas de modificación.	A la fecha no se han presentado actas de modificación

Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las actividades realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.	El contratista realizó actas de aprobación de estudios y diseños y actas de entrega final Fase 1- Estudios y diseños
Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir a la Subdirección Administrativa la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.	El contratista ha dado seguimiento y control en la ejecución de los estudios y diseños, informando constantemente al contratista de obra de los avances presentados en la Fase N°1 (ver informe final de interventoría Etapa 1)
Presentar a la Subdirección Administrativa los informes semanales, mensuales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado, el cual refleje adecuadamente las actividades realizadas, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) de la Subdirección Administrativa.	El contratista presenta informe semanal y mensual de interventoría a la subdirección administrativa. (ver informe final de interventoría Fase 1 anexo 13)
III. OBLIGACIONES DE CONTROL CONTABLE Y FINANCIERO	
Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las actividades del contratista con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que la Defensoría del Pueblo deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.	Durante la etapa de estudios y diseños se realizaron análisis de avance financiero de las actividades realizadas por el contratista de obra, con sus debidos soportes (ver informe final de interventoría Fase 1)
Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.	Durante la etapa de estudios y diseños se aprobaron balances financieros con los soportes de cada factura (Ver informe de interventoría Fase 1)
Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.	Durante la etapa de estudios y diseños se realizó el presupuesto para cada una de las actividades del proyecto, donde se solicitó adición de recursos presupuestales a la entidad para cumplir satisfactoriamente con el alcance del proyecto (Ver informe final interventoría Fase 1)
IV. OBLIGACIONES AMBIENTALES	
Verificar el cumplimiento de las normas ambientales durante la ejecución de la fase de los estudios y diseños.	El contratista ha verificado el cumplimiento de normas ambientales durante la fase de estudios y diseños (ver informe final de interventoría Fase 1 anexo 18)
Revisar y aprobar el Análisis de los costos del Plan de Gestión Integral de Obra -PGIO.	Durante la etapa de estudios y diseños no fue presentado PGIO (Ver informe final de interventoría Fase 1)
Verificar y aprobar junto con el contratista la necesidad de licencia o permisos de tipo ambiental.	Durante la etapa de Estudios y diseños el contratista de obra gestionó permisos ante Corpocesar (Ver informe final de interventoría Fase 1)
V. OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO	

Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista.	Hasta la fecha del presente informe no se ha aplicado el trámite de sanciones contractuales y requerimientos al contratista de obra.
Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	Hasta la fecha del presente informe no se ha aplicado el trámite de sanciones contractuales y requerimientos al contratista de obra.
Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito a la Subdirección Administrativa, y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora.	No se han presentado incumplimientos a las obligaciones contractuales por parte del contratista de obra
FASE 2 DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DOTACIÓN	
Ejecutar, a los precios cotizados en la fase 1 y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, documentos del proceso y el contrato al cual se ejercerá la interventoría	Se realizó por parte del contratista la ejecución de la propuesta de acuerdo a cada ítem ofertado en esta, presentado los documentos soporte de alquiler de vehículos, carta de compromiso de la empresa prestadora de servicio de laboratorio, alquiler de equipo de topografía y la vinculación del personal profesional descrito en la propuesta, anexando en este ultimo las planillas de pago de seguridad social ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 4 – anexo 5 – anexo 9-anexo 23) .
I.LOBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO	
Verificación de la situación actual antes del inicio de cada una de las actividades de la obra.	Se ha realizado visita previa en el sitio de la obra antes del inicio de actividades
Revisar los estudios y diseños definitivos aprobados en la fase 1 para la ejecución de la obra.	El contratista ha verificado y revisado los estudios y diseños obtenidos en la etapa 1 "Estudios y diseños" (ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 23)
Revisar los planos, diseños, estudios técnicos, presupuesto, especificaciones y hacer el balance previo de las actividades a ejecutar.	El contratista ha revisado los estudios y diseños del proyecto en mención, (ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 21-anexo 23)
Revisar y aprobar cada uno de los informes presentados por el contratista	El contratista ha revisado y aprobados los informes mensuales del contratista de obra (ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 21)
Elaborar la lista y programación de los ensayos previstos en el presupuesto de interventoría.	El contratista adjunta lista y programación de los ensayos previstos en el presupuesto de interventoría.(ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 13)
Interpretar los resultados de las pruebas de laboratorio previstas en el presupuesto cuando a ellos haya lugar.	A la fecha el contratista de obra ha realizado ensayos de densidad del material de relleno. Aún no se han entregado dichos resultados (ver informe de interventoría 1 Fase 2)
Exigir al contratista el cronograma de trabajo y la ruta crítica en método CPM usando el software PROJECT o similar.	Se entregó por parte del contratista de obra programación de obra y fue aprobada por esta interventoría (ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 11)
Exigir al contratista la reprogramación del cronograma de trabajo cuando se presente retraso para mantener los plazos contractuales.	A la fecha no se ha requerido reprogramación por parte del contratista de obra (Ver informe de interventoria No.1 Fase 2)
Verificar la existencia de licencias, permisos, autorizaciones y demás a que hubiere lugar.	El contratista revisó las licencias de las canteras de material a emplear en el

	proyecto, el permiso para la tala de árboles y aprovechamiento forestal y demás a que hubiera lugar en la ejecución del proyecto (ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 19)
Hacer controles y seguimientos al contrato de obra de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo aprobado por la interventoría.	El contratista ha realizado los controles y seguimientos pertinentes al cronograma, plan de trabajo realizado por el contratista de obra, con la presencia del personal profesional de la propuesta para cada actividad especifica dentro de la ejecución (ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 12)
Hacer revisiones y balances de las actividades constantes, con el fin de verificar que lo trabajado en campo corresponda a las obligaciones pactadas y demás documentos contractuales e informar a la Defensoría del Pueblo - Subdirección Administrativa posibles irregularidades.	El contratista ha realizado las observaciones pertinentes (ver informe de interventoría 1 Fase 2anexo 21)
Determinar la necesidad de ejecutar obra adicional o extra, para esta última revisar y aprobar los A.P.U. presentados por el contratista e informar dicha situación a la Defensoría del Pueblo-Subdirección Administrativa.	Durante este periodo, se está evaluando la posibilidad de un posible adicional para el proyecto (ver informe de interventoría 1 Fase 2)
Aprobar o rechazar los métodos de construcción, equipos, elementos, materiales, herramientas y vigilar su oportuno suministro y manejo.	El contratista ha realizado el control, seguimiento y aprobación de los métodos constructivos, equipos, elementos, materiales y herramientas durante el desarrollo de la obra (ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 18 – anexo 21 – anexo 22)
Verificar y certificar la medición y cómputo de las cantidades de obra ejecutadas, sus valores y precios para efectos de la elaboración de las actas de pago.	A la fecha el contratista de obra se encuentra gestionando el Acta de cobro N°1 Fase 2 del proyecto , donde sus cantidades han sido verificadas y certificadas por esta interventoría (ver informe de interventoría 1 Fase 2 Anexo 24 y 25)
El interventor deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomados en la ejecución de los trabajos en el sitio de la obra, registrar la visita de funcionarios que tengan relación con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución y presupuesto aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y el residente de interventoría, adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Defensoría del Pueblo - Subdirección Administrativa.	Se anexa Copia de Bitácora de obra correspondiente al periodo del presente informe (ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 20)
Utilizar los formatos dispuestos por la Subdirección Administrativa para la presentación de informes parciales, finales de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011.	El contratista ha utilizado los formatos dispuestos por la supervisión del contrato para la realización del presente informe mensual (ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 23)
Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las obras.	Se han realizado comité de obras semanalmente con el fin de prevenir, mitigar los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las obras (ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 22)

Poner en conocimiento del supervisor del contrato, con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la INTERVENTORÍA la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio del ordenador del gasto la determinación final.	Durante este periodo se ha socializado con la entidad la posibilidad de solicitar adición en tiempo al contrato (Ver informe de Interventoría 1 Fase 2)
Hacer cumplir los planes de aseguramiento de calidad, plan de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental, plan de manejo de tránsito.	El contratista ha realizado el seguimiento, control y aprobación de los planes de aseguramiento de calidad, plan de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental, plan de manejo de tránsito (ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 14 - anexo 15 – anexo 16 - anexo 18- anexo 19- anexo 21 - anexo 22)
Acatar las disposiciones normativas locales, Departamentales y Nacionales que afecten la ejecución de las obras en los aspectos técnicos.	Se han acatado las disposiciones normativas locales, departamentales y nacionales que afecten la ejecución de las obras en los aspectos técnicos. (ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 23)
Elaborar un listado de actividades críticas del Cronograma de Actividades del contrato objeto de interventoría.	Ver informe de interventoría 1 Fase 2 (Ver anexo 11)
Recibir y verificar dentro de los 5 días siguientes al inicio del contrato de la interventoría que el contratista de obra presente, la relación del equipo mínimo obligatorio, los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a la propuesta económica presentada, el Programa de obra, y los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones de acuerdo con la normatividad legal vigente. Estos documentos deberán ser revisados dentro de los 3 días calendarios siguientes al recibo de los mismos; y deberá informar cualquier novedad para que el contratista de obra los corrija en un término no mayor a cinco días hábiles.	El contratista verifica la entrega de presupuesto de obra - Análisis de precios unitarios (APU) firmado por el contratista de obra, Programación de obra revisada y aprobada por parte de esta interventoría (ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 7 - anexo 8 - anexo 11)
Recibir dentro de los cinco siguientes al inicio de la obra el factor de calidad ofrecido por el contratista de obra.	El contratista verifica que se presentó el Factor de calidad ofrecido en la propuesta de licitación del proceso de contratación de la obra(ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 16- anexo 21)
Exigir al contratista de obra la entrega de los planos récord y verificar que estos sean concordantes con la obra ejecutada.	No aplica
II.OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	
Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de la obra.	El contratista ha verificado el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales y obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de la obra (ver informe de interventoría 1 Fase 2anexo 18)
Recibir y verificar dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de la obra que el contratista de obra presente el personal conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones y su propuesta. Estos documentos deberán ser revisados dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al recibo de los mismos; y deberá informar cualquier novedad para que el contratista de obra los corrija en un término no mayor a tres días hábiles.	El contratista ha verificado de obra las hojas de vidas del personal del contratista de obra ofertado en el proceso de contratación para dar cumplimiento a la presente obligación. El contratista de obra ha presentado cambio en ciertos miembros del equipo profesional (ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 4)

Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, antes de su ejecución, las hojas de vida con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente.	El contratista ha verificado de obra las hojas de vidas del personal del contratista de obra ofertado en el proceso de contratación para dar cumplimiento a la presente obligación. El contratista de obra ha presentado cambio en ciertos miembros del equipo profesional (ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 4)
Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable.	El contratista ha realizado el respectivo control del personal que tenga lugar en los trabajos (ver informe final de interventoría 1 Fase 2 anexo 18)
Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.	El contratista realiza seguimiento y control del desempeño al personal del contratista de obra tanto profesional como técnico según corresponda, dependiendo del área de trabajo de conformidad con los establecido en el pliego de condiciones. (ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 4- anexo 5)
Llevar un registro diario de la obra ejecutada, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.	El contratista ha verificado que el personal del contratista mantenga los elementos de seguridad industrial para la ejecución de las actividades, contando la presencia del profesional SISO de la presente interventoría y consignado en el informe mensual de este (ver informe de interventoría 1 Fase 2 18)
Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor a desempeñar, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.	El contratista ha verificado que el personal del contratista mantenga los elementos de seguridad industrial para la ejecución de las actividades, contando la presencia del profesional SISO de la presente interventoría y consignado en el informe mensual de este (ver informe de interventoría 1 Fase 2 18)
Establecer y controlar las medidas necesarias para que el contratista se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos; podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Estos costos están incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y la Defensoría del pueblo - Subdirección Administrativa, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional.	Se emplean en la presente interventoría inspectores en el área de la seguridad y salud en el trabajo y profesional en el área ambiental para controlar el manejo de los campamentos y mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos en todos sus trabajos (ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 17 – anexo 18)
Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de trabajo al contrato objeto de la interventoría.	Se emplean en la presente interventoría inspectores en el área de la seguridad y salud en el trabajo y profesional en el área ambiental para velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de trabajo (ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 17 – anexo 18)
Verificar que el contratista instale la Valla aprobada por la Defensoría del pueblo - Subdirección Administrativa.	Se anexa registro fotográfico de valla instalada (ver informe de interventoría 1 Fase 2 Anexo 10)

Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría de la Defensoría del pueblo - Subdirección Administrativa y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.	No se han presentado ocurrencias de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito
Consultar con la Defensoría del pueblo - Subdirección Administrativa las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	No se han presentado inquietudes de orden legal en el presente contrato
Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.	El contratista ha dado respuesta y aprobación en forma oportuna por medio de oficios y correos de las obligaciones contractuales del contratista de obra (ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 21 – anexo 22)
Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	El contratista ha realizado comités de obra semanal con el fin de verificar el desarrollo del contrato (ver informe de interventoria 1 Fase 2 anexo 22)
Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por la Defensoría del pueblo - Subdirección Administrativa. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras.	El contratista elaboró y suscribió las actas de inicio del presente contrato (ver informe de interventoria 1 Fase 2 anexo 3). Hasta la fecha no se han realizado actas de suspensión de la obra.
Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la Defensoría del pueblo - Subdirección Administrativa relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.	El contratista ha asistido a todos los comités de obra semanal con el fin de verificar el desarrollo del contrato de la referencia (ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 22)
Revisar y aprobar las actas parciales, con base en la verificación directa en el sitio de las cantidades de obra realmente ejecutadas y confrontadas o socializadas con las preactas suscritas por el residente de obra y el residente de interventoría.	A la fecha el contratista de obra se encuentra gestionando el Acta de cobro N°1 Fase 2 del proyecto, donde sus cantidades han sido verificadas y certificadas por esta interventoría (ver informe de interventoría 1 Fase 2 Anexo 25 y 26)
Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato las respectivas actas de modificación de cantidades de obra.	A la fecha el contratista de obra se encuentra gestionando el Acta de cobro N°1 Fase 2 del proyecto, donde sus cantidades han sido verificadas y certificadas por esta interventoría (ver informe de interventoría 1 Fase 2 Anexo 7,11,25 y 26)
Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.	Hasta la fecha de no se han realizado acta final de satisfacción de obras realizadas
Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir a la Defensoría del pueblo - Subdirección Administrativa la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.	El contratista ha dado seguimiento y control en la ejecución de las obras, informando constantemente al contratista de los avances de obra semanal y sugiriendo medidas oportunas para optimizar los rendimientos en cada una de las actividades a realizar (ver informe de interventoría 1 Fase 2)

Presentar a la Defensoría del pueblo - Subdirección Administrativa los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) de la Defensoría del pueblo - Subdirección Administrativa.	El contratista presenta informe mensual de interventoría del periodo correspondiente en mención con sus respectivos anexos
III. OBLIGACIONES DE CONTROL CONTABLE Y FINANCIERO	
Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que la DEFENSORÍA DEL PUEBLO deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.	A la fecha el contratista se encuentra gestionando el Acta de cobro N°1 Fase 2 del proyecto, donde sus cantidades han sido verificadas y certificadas por esta interventoría (ver informe de interventoría 1 Fase 2 Anexo 25 y anexo 26)
Revisar y aprobar, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, las modificaciones a las cantidades de obra medida y aceptada para pago, el valor de la obra ejecutada y los acumulados, y toda la información adicional, esté correcta, para lo cual anexará un balance general de la obra ejecutada.	A la fecha el contratista se encuentra gestionando el Acta de cobro N°1 Fase 2 del proyecto, donde sus cantidades han sido verificadas y certificadas por esta interventoría (ver informe de interventoría 1 Fase 2 Anexo 25 y anexo 26)
Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.	A la fecha el contratista se encuentra gestionando el Acta de cobro N°1 Fase 2 del proyecto, donde sus cantidades han sido verificadas y certificadas por esta interventoría (ver informe de interventoría 1 Fase 2 Anexo 25 y anexo 26)
Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.	A la fecha no se han realizado actas de modificatoria de cantidades (Ver informe de interventoría 1 Fase 2)
V. OBLIGACIONES JURÍDICAS	
Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista.	Hasta la fecha del presente informe no se ha aplicado el trámite de sanciones contractuales y requerimientos al contratista de obra.
Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	Hasta la fecha del presente informe no se ha aplicado el trámite de sanciones contractuales y requerimientos al contratista de obra.
Vigilar las vigencias de las pólizas y solicitar su ampliación, si fuere el caso, en tal sentido debe constatar que el Constructor siempre este amparado por la póliza única de cumplimiento del contrato, la cual se mantendrá vigente durante los límites establecidos.	Se anexan pólizas de los contratos de obra e interventoría revisadas por esta interventoría y aprobada por entidad contratante (ver anexo informe de interventoría 1 Fase 2)
Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito a la Defensoría del Pueblo - Subdirección Administrativa, y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora.	No se han presentado incumplimientos contractuales por parte del contratista de obra .

IV. OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL	
Revisar y aprobar el PMA presentado por el contratista.	El contratista revisó y aprobó el plan de manejo ambiental del contratista PMA (ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 15- anexo 22)
Hacerle seguimiento al PMA presentado por el contratista y revisado y aprobado por la interventoría.	El contratista ha realizado seguimiento al PMA del contratista evidenciado en el informe mensual ambiental de seguimiento y gestión. (ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 15)
Revisar y aprobar los permisos de tala de árboles y disposición de escombros necesarios para el desarrollo de la obra	El contratista realizó el seguimiento, verificación de los permisos de tala de árboles y la aprobación de disposición de escombros necesarios para el desarrollo de la obra consignados en el informe mensual ambiental (ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 17)
Hacer seguimiento al programa de monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales a la Defensoría del Pueblo. Ordenar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.	El contratista ha realizado seguimiento al PMA del contratista evidenciado en el informe mensual ambiental de seguimiento y gestión. (ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 15)
Participar y atender las evaluaciones y/o auditorías de cumplimiento ambiental del proyecto que puedan ser realizadas por las autoridades ambientales, la comunidad, el contratante, o empresas contratadas por el contratante.	No se ha presentado esta obligación durante el periodo del presente informe mensual
Presentar un informe mensual en donde se relacione toda la gestión de manejo ambiental realizada en cumplimiento del PMA del Proyecto, así como la gestión adelantada para responder a las exigencias u observaciones específicas de las autoridades ambientales, la comunidad, o el contratante. Debe incluir los resultados del programa de seguimiento y monitoreo ambiental del proyecto.	El contratista ha realizado seguimiento al PMA del contratista evidenciado en el informe mensual ambiental de seguimiento y gestión. (ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 15- anexo 17)
Atender las responsabilidades referentes al incumplimiento ambiental asociado con las responsabilidades de su competencia, así como las sanciones contractuales derivadas de éste.	El contratista No ha reportado ningún incumplimiento ambiental. (ver informe de interventoría 1 Fase 2 anexo 23)

AVANCE ACTIVIDADES FASE 1			
Físico		Presupuestal	
% Programado	% Real	% Programado	% Real
1,12%	O,96%	1,12%	0,96%

OBSERVACIONES

N/A: No aplica.

DIANA PATRICIA MARRUGO OTERO
Supervisor contrato CM-2-2023